

“2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz”



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de Agosto de 2009

VISTO las Resoluciones N° 593/96 y N° 506/01 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Córdoba a implementar la Carrera de Doctorado en Ingeniería, Mención Química, y,

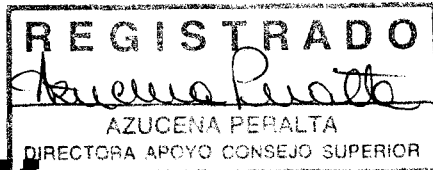
CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Química, Ing. Andrés LUNA D'AMICIS, al Director de Tesis, Dr. Oscar ANUNZIATA y a la Co-Directora Dra. Andrea BELTRAMONE.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1032 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares del Doctorado en Ingeniería.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Ing. Andrés LUNA D'AMICIS como aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Química en la Facultad Regional Córdoba.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Oscar ANUNZIATA como Director y a la Dra. Andrea BELTRAMONE como Co-Directora de la Tesis "Desarrollo, caracterización físico-química y aplicaciones de nuevos materiales nanométricos en procesos prioritarios: generación y reservorios de energía" presentada por el Ing. Andrés LUNA D'AMICIS.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1032 y las Resoluciones N° 593/96 y N° 506/01 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 632/2009

Ing. HECTOR CARLOS BROITTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior